



Nit. 892.400.461-5

San Andrés, Isla - Colombia

San Andrés Isla, a los 13 días del mes de diciembre de 2017

Señora

JULIAN RAMIRO FORBES MACETO

CC 15.243.866

Teléfono: 512 9922

Celular: 316 839 81 82

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 086 DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 021 DE 2017.**

La Rectora y Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP, **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés Isla; designada mediante Acuerdo 016 del 22 de Junio de 2016 por el consejo directivo, nombrada mediante la resolución 111 del 05 de julio de 2016 y del cual tomó posesión mediante Acta del 05 de julio de 2016,- quien en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, de acuerdo a las condiciones establecidas en los estudios, documentos previos, Invitación pública y anexos, del referido proceso comedidamente comunico LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por JULIAN RAMIRO FORBES MACETO identificado con el **CC** 15.243.866 quien presentó propuesta para participar en el proceso de mínima cuantía No. 021 de 2017 el día 4 de Diciembre de 2017, tal y como consta en acta de cierre de la misma fecha, oferta que aprobó la etapa evaluativa (económica, técnica y jurídica).

La presente Comunicación de Aceptación Oferta, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del mismo de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

No. <u>086</u> DE 2017	
OBJETO	RESTRUCTURACION DE LA RED TELEFONICA (ACOMETIDA TELEFONICA, DESDE EL PUNTO EXTERIOR DE CONEXIÓN, HASTA LA PLANTA TELEFONICA DEL CENTRO DE DATOS DEL INFOTEP, REDISEÑO DE LA RED TELEFONICA INTERNA) CODIGO UNSPSC. 72151605

CONTRATISTA C.C	JULIAN RAMIRO FORBES MACETO CC 15.243.866
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	Cra 3-12-168 San Andrés Isla 512 9922
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Obtención del Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP: 26717 de fecha 2017-10-23 Dependencia: 001 UNIDAD ACADEMICA Posición Catalogo de Gasto: C-2202-0700-3.Fortalecimiento Académico y Administrativo del Infotep de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina. Fuente: Nación. Recurso: 10. Valor: 4.000.000
ESPECIFICACIONES TECNICAS	La estipulada en el estudio previo y la invitación del proceso 019 de 2017. Que hacen parte integral del contrato.
VALOR:	TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.980.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del presente contrato es de un (15) días sin exceder del 31 de diciembre de 2017 , contado a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades cumplimiento de los requisitos de legalización (registro presupuestal y aprobación de garantías).
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	<u>Obligaciones del Contratista:</u> 1. Suministrar cable multipar de 10 pares exterior 2. Suministrar tubo de acometida telefónica de 1" ¼ 3. Suministrar caja de dispersión de 10 pares. 4. Suministro de caja hermética de 20x30 5. Suministro de regleta de 25 pares, con protector de línea. 6. Se incluye en el servicio de la instalación (mano de obra, y otros como soportes, amarraderas o abrazaderas, y protección para el cableado, tornillería y elementos no contemplados para instalación y tendido del cableado, cajas y tubo de acometida) 7. Organización del rack principal con los patchcord de la central telefónica, organización del cableado, verificación de las extensiones existentes, e identificación de las mismas debidamente marquillados. 8. Instalación acometida aérea con los procedimientos y estándares adecuados. 9. Las demás inherentes al objeto del contrato. <u>Obligaciones del Contratante:</u>

	<p>A. Pagar en la forma y condiciones aquí establecidas a favor del contratista por concepto de servicios prestados, el valor correspondiente y explícito en la propuesta.</p> <p>B. Facilitar toda la información y recursos necesarios que sirvan de apoyo al contratista para el mejor desempeño de su labor.</p> <p>C. Ejercer por intermedio del supervisor la correcta ejecución del contrato.</p>
<p>SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión del contrato lo ejercerá profesional universitario con funciones en sistemas o quien haga sus veces, y deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Supervisar la ejecución del presente contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. b. Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados expidiendo las constancias respectivas. c. Impartir instrucciones, recomendaciones y sugerencias por escrito y formular observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato y su cumplimiento.
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El INFOTEP pagará al contratista la suma a partir de formalizado el presente contrato y previa presentación de cuenta de cobro. De la siguiente Manera: un solo pago por valor del contrato, al finalizar la ejecución del mismo. Lo anterior una vez se suscriba el acta de inicio, aprobación de garantía por parte del Infotep, entregue objeto del presente contrato, constancia expedida por supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>

RESPUESTAS A OBSERVACIONES: No hubo observación alguna presentada a la entidad de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma establecido en el proceso de Invitación Pública No. 021 de 2017 al informe de evaluación.

GARANTÍA ÚNICA.	<p>El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor del Infotep, en una compañía legalmente establecida en Colombia, la cual será aprobada por la Entidad con los siguientes amparos, cuantía y vigencia:</p> <p>De cumplimiento del contrato que ampara el siguiente riesgo: Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.</p> <p>Calidad del servicio Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses.</p>
INDEMNIDAD	<p>El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato.</p>
PENAL PECUNIARIA	<p>En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará INFOTEP a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p>
CESION	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP.</p>
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	<p>El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.</p>
DOCUMENTACIÓN	<p>Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por JULIAN RAMIRO FORBES MACETO. Anexo 3. Estudio previo e Invitación Pública SMC 021 de 2017</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>La ejecución del contrato y todos los aspectos atinentes al mismo, se realizaran en la Isla de san Andrés, por tanto se fija como domicilio contractual para las partes</p>

Dado en San Andrés Isla, a los 13 días del mes de diciembre de 2017.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
 Rectora